

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36941** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia:

1.º 1.º Que en el procedimiento número 316/2017 C, NIG n.º 20.05.2-17/004992, por auto de 31052017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lindhogar Madrid, S.L., con CIF B-20699773, con domicilio en Barrio OIKINA, s/n - Zumaia, desarrollando su actividad en Madrid, Calle Juan Bravo, n.º 45, 28006.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Norgestion & Audyge Administradores Concursales, S.L. con domicilio postal en Paseo de Francia, 4, Entlo. I.ª, 2004 Donostia/San Sebastián y con dirección electrónica: [xey@nyaconcursal.com](mailto:xey@nyaconcursal.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Donostia/San Sebastián, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043257-1